SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

demas memoriales, Cartas, y Cosas que les parecieren
Comte. ô Selen ofrecer Duda, lo Comuniquen, y re-
mitan p.a Su decision del Ayuntam.to pleno de
esta Villa, y Con respeto alo que Resulte oydas
Sus excusas, y Sefores por la Ten.te Regidor y
Comisario, Diputado, Priore, y Sindico Gral, y Secre.
rio de Publico Ayuntam.to de los mas Sanos,
robustos, y abiles, para el Servicio de las armas,
en q.e se Comprehendan todos los Solteros, que
tengan estas Calidades, y hacian Cumplim.to
dan, y Sitt años Edad, y no Cedan de quaren-
ta, y fecho lo presenten aeste Ayuntam.to
para su aprovac.on y Confirmacion y pa-
ra acordar la Combocatoria gral. del Sor-
teo, para hacerle Saver lo que S.M.
previene en Su Real Decreto de diez, y ocho
de Enero p.mo pasado, y medio Sueldo de
que S.M. Sirvase Mandar Remplazar Sus
Gastos, las Ordenes, y prerrogativas, que
les Corresponden alos que Voluntariam.te se ofrez-
can aservirle por Solo el tiempo que dure
la Guerra Con los Franceses, Gratificandoles
primera, y Segunda vez Conforme alo previni-